

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
NKM/MIM/LOZ/CAZ

11312

4678 (R.) ✓
4529 (R.) ✓
3857 ✓ 876320

108925
12652.
MODIFICA COMISIÓN DE SERVICIO.

DECRETO N° 2665 / P2025

LAS CONDES, 08 SEP 2025



VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°2017/P2025 de fecha 04 de junio de 2025.
- Ingreso N°3857, de fecha 21 de julio de 2025 del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, que adjunta Memo N°86, de fecha 21 de julio de 2025.
- Correo electrónico de fecha 11 de julio de 2025, señalando la reprogramación de fecha.
- Correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2025, corrige Memorandum N°86 de fecha 21 de julio de 2025.
- Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDOS:

- Que, la actividad programada en el punto 1.2 del Decreto N°2017, fue reprogramada para el sábado 23 de agosto, según lo informado por la Sra. Cristina Flores Sanhueza mediante correo electrónico de fecha 11 de julio de 2025.
- Que, la necesidad de trasladar a los funcionarios al lugar donde se desarrollará la actividad Hackatón y Feria Ciudadana, en la comuna de Renca, se incorpora a esta comisión de servicio a don Juan Carlos Rojas Gutiérrez, conductor dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO:

- 1.- DÉJASE ESTABLECIDA LA MODIFICACIÓN, a la comisión de servicio por cambio de fecha.**

Donde dice:

- 1.2. 10 de julio de 2025, actividad Hackatón y Feria Ciudadana, en la comuna de Renca, donde la dirección y horario serán informadas previamente.

Debe decir:

- 1.2. 23 de agosto de 2025, actividad Hackatón y Feria Ciudadana, en la Casa de la Cultura de Renca, ubicada en Av. Domingo Sta. María 3929, en horario de 9:00 a 17:30 horas.



- Se incorporó a la comisión de Servicio a don Juan Carlos Rojas Gutiérrez, Rut [REDACTED], dependiente de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, quien trasladó a los funcionarios a la actividad en vehículo municipal, patente FJDS-84.

3.- En todo lo no modificado, permanece vigente el Decreto N°2017/P2025 de fecha 04 de junio de 2025.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



NAJEL KLEIN MOYA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL



ALICIA DE LA CRUZ MILLAR

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Archivo Desarrollo Organizacional
- Interesados
- Oficina de Partes